



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014

213



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## Resolución de Alcaldía N° 190 -2011-A/MDP

Pangoa, 24 de febrero de 2011

**VISTO:** El Informe N° 057-2011-U.ABAST/MDP, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre adquisición de un Software Integral para la Administración Municipal, y la Solicitud de requerimiento, por parte de la Sub Gerencia de Rentas con fecha 28 de enero del 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 19 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prohíbe el fraccionamiento en la contratación de bienes y servicios y/o ejecución de obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que corresponda;

**Que, con Informe N° 057-2011-U.ABAST/MDP**, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, indica que con Resolución de Alcaldía N°1088-2010-MDP/A de fecha 14/12/10, se aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de un Software Integral para la Administración Municipal, cuyo valor referencial asciende a S/. 65,750.00 n.s.; por otro lado se tiene la solicitud de requerimiento, por parte de la Sub Gerencia de Rentas con fecha 28 de enero del 2011, cabe precisar que el requerimiento integral involucran módulos de Tesorería, Presupuesto, Integración contable, Liquidación Financiera de obras, los cuales no son necesarios, toda vez que estos módulos están administrados por el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF-GL; por lo expuesto y según los actuados del año 2010, recomienda la anulación de la Resolución de Alcaldía N° 1088-2010-MDP/A;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y opinión legal;

### **SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1088-2010-MDP/A, que aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, de Adquisición de un Software integral para la Administración Municipal, cuyo valor referencial asciende a S/. 65,750.00 nuevos soles; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento, para los fines que corresponda.

*REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge H. Quintana  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Pangoa

Calle 7 de Junio N° 641 - Pangoa - Satipo - Junín - Teléfono 064-543281

212

## INFORME N° 057 -2011-U.ABAST./MDP.

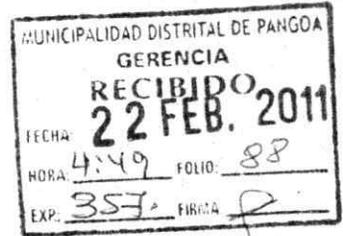
**A :** ING. RUBEN LOPEZ DORREGARAY  
GERENTE MUNICIPAL

SR. LUIS E. NIEVA SANTIVAÑEZ  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

**DE :** CPC. MAEL J. MUNGUIA ORE.  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

**ASUNTO :** **ADQUISICION DE UN SOFTWARE INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

**FECHA :** PANGOA, 22 DE FEBRERO 2011.



Mediante el presente me dirijo a su despacho, para saludarlo y a la vez para informarle que según resolución de Alcaldía N° 1088-2010-MDP/A, de fecha 14 de diciembre del 2010, resuelve aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de un Software Integral para la administración Municipal, cuyo Valor referencial asciende a S/. 65,750.00 Nuevos Soles; por otro lado se tiene la solicitud de requerimiento, por parte de la Sub Gerencia de Rentas, quien solicita 01 Software sistema de Administración Tributaria con fecha 28 de enero del 2011, cabe precisar que el requerimiento integral involucran módulos de Tesorería, Presupuesto, Integración Contable, Liquidación Financiera de obras, los cuales no son necesarios, toda vez que estos módulos están administrados por el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF - GL; por lo expuesto y según los actuados del año 2010, remito el expediente para su ratificación, modificación y/o anulación de la Resolución de Alcaldía N° 1088-2010-MDP/A, y así mismo determinar la compra de los sistemas a adquirirse durante el periodo 2011, toda vez que el Art. 19 de la Ley de Contrataciones del Estado hace mención la **Prohibición de Fraccionamiento**.- queda prohibido fraccionar la contratación de Bienes, de Servicios y al ejecución de obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que corresponda según la necesidad anual.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

C.C./G.A.M.  
C.C./Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CPC. MAEL J. MUNGUIA ORE  
UNIDAD ABASTECIMIENTOS

### PROVEIDO

PASE A: *See de Alcaldia*

PARA: *Dejar sin efecto Resolucion*

*[Handwritten signature]*

FECHA: \_\_\_\_\_

